Industria Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asuncion
Telefonos (59521) 569000. Casilla de Correo Nº 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 25952512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351-230.303/14/48
Web: www.inc.gov.py

¡Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

CARTA INTERNA VUOC N° 51 /14.-

A: *PRESIDENCIA*

DE: *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN*

FECHA: *21 de Agosto de 2014.-*

ASUNTO: ***Solicitar cancelación de proceso de contratación.***

Dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) se ha incorporado el proceso de contratación tendiente a la "Adquisición de Materiales y Artículos de Seguridad Industrial", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, identificado en el Portal de Contrataciones Públicas bajo ID N° 269503.

Consecuentemente, por Resolución N° 523/2014 de fecha 31/07/14 emanada de la Presidencia de la Institución se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones para la sustanciación de la convocatoria de referencia.

El mencionado proceso fue llevado a cabo ante la necesidad de cumplir con requerimientos de las plantas fabriles de Vallemí y Villeta en materia de elementos y materiales de seguridad industrial por un período de un año. No obstante, la Gerencia Industrial a través de su Carta Interna GI N° 389/2014 de fecha 20/08/14 ha informado que se ha procedido a una nueva verificación del lote de elementos y materiales de seguridad industrial incorporados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Concurso de Ofertas N° 23/2014 tramitado para la "Adquisición de Materiales y Artículos de Seguridad Industrial", observando que existen varios Pedidos de Materiales que no fueron incorporados en el mismo, razón por la cual ha sugerido la cancelación del mencionado llamado, ínterin se realice a corto plazo un nuevo relevamiento de todo requerimiento del área industrial de necesidades de la misma naturaleza, con estimaciones de consumo en un período de un año. Con esto se obviaría un eventual fraccionamiento de procesos de tal naturaleza.

Que, las circunstancias aludidas indefectiblemente sugieren la cancelación del proceso licitatorio de referencia, a fin de someterlo a un nuevo análisis sobre los parámetros mencionados precedentemente.

Abog. César Mayorga Ávila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

...//...

¡Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asuncion
Telefonos (59521) 569000. Casilla de Correo Nº 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 25952512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351-230.303/14/48
Web: www.inc.gov.py

...//...

Que, el artículo 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" estipula que, las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarlas cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el proceso de contratación, se pudiere ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades o municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna.

Que, ante los argumentos esgrimidos la UOC se expide con un dictamen justificativo de cancelación de la convocatoria mencionada, por lo cual solicita a la Máxima Autoridad Institucional, disponer resolución mediante:

- *La cancelación del proceso de contratación llevado a cabo para la "Adquisición de Materiales y Artículos de Seguridad Industrial", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, identificado en el Portal de Contrataciones Públicas bajo ID N° 269503.*

- *Disponer la comunicación pertinente de los términos de la resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones para su correspondiente difusión.*

ABOG. CÉSAR AUGUSTO MALLORQUÍN
Gerente U.O.C.